

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 30 JUL 2021

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/36, de fecha 15 de octubre de 2020, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios para la contratación del servicio de aromatización de edificios;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 28 de octubre de 2020 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las firmas BARCLAY'S S.A., DRUSO S.A., FERNANDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO MARCELO, GARCIA VERDIE ANDRES, MORENO SOSA JUAN PABLO, PAPELERÍA FOLDER S.R.L., RAMIREZ SIRI MARIA GENOVEVA AGUSTINA, TAZ L.T.D.A. y WILDBAUM PRESS BERNARDO;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo, valoró las ofertas de BARCLAY'S S.A., GARCIA VERDIE ANDRES, PAPELERÍA FOLDER S.R.L., RAMIREZ SIRI MARIA GENOVEVA AGUSTINA, TAZ L.T.D.A. y WILDBAUM PRESS BERNARDO como no aceptables y las ofertas de DRUSO S.A., FERNANDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO MARCELO y MORENO SOSA JUAN PABLO como aceptables;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" informó que las empresas DRUSO S.A. y FERNANDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO MARCELO realizaron cotizaciones en forma anual y no mensual de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Pliego único de condiciones "cotización y forma de pago" y sugirió adjudicar el presente Concurso de Precios al oferente MORENO SOSA JUAN PABLO;

III) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;

Presidencia de la República

ATENCIÓN: a lo dispuesto, a lo establecido por el artículo 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 5005/2020, para la contratación del servicio de aromatización de edificios, a la empresa MORENO SOSA JUAN PABLO por el monto mensual IVA incluido de \$ 15.811,2 (pesos uruguayos quince mil ochocientos once con 20/100), por el periodo de 1 (un) año, renovable automáticamente por 2 (dos) periodos de 1 (un) año.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República